



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

RANQUEO
CONCERTADO

Año 1953

Miércoles, 9 de diciembre

Número 276

GOBIERNO CIVIL

En la sesión celebrada por la Junta Reguladora de Precios y Márgenes Comerciales, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Jesús Posada Cacho, Gobernador Civil de la Provincia, se acordó introducir las siguientes modificaciones en los precios máximos señalados para las variedades de frutas, hortalizas y clases de carne que se indican, que entrarán en vigor el próximo lunes día 7 del corriente.

Frutas y Hortalizas

Higos secos cuello Dama, precio en almacén, 5'80 pesetas kilogramo; precio al público, 6'80 pesetas kilogramo.

Higos secos granillo de La Vera, 4'90 y 5'90.

Limonas, 5 y 6.

Mandarinas, 2'40 y 3'15.

Manzanas extra, seleccionadas, 4 y 5.

Naranja Navel, 2'10 y 2'85.

Peras de cuchillo, 3 y 3'75.

Berza asa de cántaro, precio al público, 1'25.

Cebollas del país, sin trenzar, 1'25.

Cebollas de Valencia, precio en almacén, 1'10 pesetas kilogramo; precio al público, 1'50 pesetas kilogramo.

Patatas, exceptuándose las encarnadas, 1'10 y 1'25.

Carnes

De vacuno

Clase 1.^a, precio al público, 26'50 pesetas kilogramo.

Idem 2.^a, 16'50.

Idem 3.^a, 12'50.

De cerda

Magro, precio al público 33 pesetas kilogramo.

Chuletas, 31.

Manteca, 19.

Costillas, 17.

Los artículos no relacionados anteriormente, continúan con los mismos precios que tienen señalados.

En relación con el pescado se ha convenido en aplicar la fórmula que permita reflejar en los precios reales de venta al público las diferencias en baja que se produzcan en los de origen.

Burgos, 5 de diciembre de 1953

Jefatura Agronómica de Burgos

CIRCULAR

El Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de octubre de 1953, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre, reafirma los preceptos contenidos en el Estatuto del Vino, y adaptándolos, con ligeras modificaciones, a las circunstancias actuales, dispone la observancia más rigurosa de sus artículos 40, 43 y 44, relativos, el primero, a régimen de ventas en los establecimientos públicos, y los otros dos, sobre el obligado suministro de vino en todos los establecimientos en que se sirvan comidas, y tenencia en éstos de la Carta Oficial de Vinos Españoles.

La Orden del Ministerio de

Agricultura de 26 de noviembre de 1953, B. O. del Estado del día 28 del mismo, da reglas detalladas para la ejecución del mencionado Decreto y completa información de los establecimientos interesados y público en general.

Por indicar los plazos a partir de cuya fecha se exigirá el cumplimiento de estas disposiciones, a continuación se detallan las dos últimas Normas de esta Orden:

•Novena.—Dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los dueños de los establecimientos, cualquiera que sea su denominación o categoría, en donde se sirvan comidas, por cubierto o a la carta, presentarán a las Jefaturas Agronómicas relación de sus existencias de vinos embotellados o sueltos, acompañando las facturas o documentos que permitan determinar el precio de compra, así como los impuestos o arbitrios establecidos directamente sobre el vino en cada localidad y a cargo del establecimiento, a fin de que las Jefaturas, adicionando los márgenes de beneficio establecidos, puedan autorizar precios transitorios de venta al público, en tanto no tiene lugar la liquidación total de las existencias, que se considerará terminada el día 1 de enero de 1954.

La no presentación de la relación de existencias, a que se refiere el párrafo primero de esta Norma, podrá ser sancionada con multa de

50 a 1.000 pesetas, por las Jefaturas Agronómicas provinciales, y si después de advertido o sancionado el dueño de algún establecimiento no la presentara dentro del nuevo plazo que se le señale, será sancionado con multa de 1.000 a 10.000 pesetas.

Décima.—A partir de 1 de enero de 1954, todas las obligaciones que imponen el Decreto de 9 de octubre de 1953 y la presente Orden Ministerial serán rigurosamente exigidas, y los infractores sancionados conforme a las Leyes y Disposiciones vigentes.

No obstante, la obligación de facilitar la ración obligatoria de vino, a que se refiere el artículo 3.º del Decreto de 9 de octubre de 1953, entrará en vigor desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 4 de diciembre de 1953.
—El Ingeniero Jefe.

Providencias Judiciales

Vitoria

Requisitoria

Alonso Fernández Luis, hijo de Victoriano y de Amalia, natural de Miranda de Ebro, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Santa María Ribarredanda, procesado por lesiones por imprudencia, sumario 90/1949; comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 1 de diciembre de 1953.
El Juez de Instrucción (ilegible).

Cuellar

Cédula de requerimiento

En virtud de resolución dictada en este día por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el ramo de prisión, dimanante del sumario número 56 de 1952, sobre hurto, contra María Romero Sánchez, se

ha acordado requerir por medio de la presente, que se inserta en los Boletines Oficiales de esta provincia y de Burgos, a la fiadora Consuelo López Romero, vecina que fué de Aranda de Duero, para que dentro del término de diez días presente ante este Juzgado a la procesada María Romero Sánchez, para constituirse en prisión, que fué decretada, apercibiéndole que, de no hecerlo, se le adjudicará al Estado la fianza en metálico que constituyó para garantizar la libertad provisional de aquélla.

Y para que sirva de requerimiento a Consuelo López Romero y presente la procesada en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de Burgos y de Segovia, expido la presente que firmo en Cuellar a 30 de noviembre de 1953.
—El Secretario, Francisco González.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Loizaga Asateasu, Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 144 de 1953, contra Launay Ernest Armand, que hoy está en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivo es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, estos autos de juicio de faltas de lesiones, contra Launay Ernest Armand, de 50 años de edad, natural de la Roche (Francia), con domicilio en Casablanca, y hoy en ignorado paradero.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Launay Ernest Armand de la supuesta falta de lesiones por imprudencia que le ha sido imputada, declarándose las costas de este ju-

cio de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José R. Alonso.—Rubricado.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo Sr. Juez que la dictó en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.—Firmado: R. de Loizaga.

Y para que conste y sirva de notificación dicha sentencia al denunciado, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O., que es visada por el Sr. Juez Comarcal en Miranda de Ebro a 28 de noviembre de 1953.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.—V.º B.º El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa.

Villalón de Campos

Anulación, en parte, de requisitoria

El señor Juez de Instrucción de Villalón de Campos y su partido deja sin efecto la requisitoria en cuanto se refiere a Eugenio Picón Rodríguez, Claricia, esposa del anterior, así como de la menor Socorro Arangúz Picón, de 15 años, natural de Sahagún, por haber sido habidos e ingresados en prisión los dos primeros y la última reintegrada al domicilio paterno.

Quedando subsistente en cuanto a un señor que acompañaba a éstos, de unos 50 a 60 años de edad, que resulta llamarse Germán Delgado y parece ser se dedicaba a la mendicidad.

Dado en Villalón de Campos, a 2 de diciembre de 1953.—El Juez de Instrucción, Teófilo González.

Anuncios Oficiales

Zona de Reclutamiento y Movilización número 31

Circular

Revista anual para los reservistas de 1936 a 1949. Se recuerda a todos los reservistas de los reemplazos de

1936 a 1949, ambos inclusive (excepto los clasificados como excluidos totales y caballeros mutilados permanente y absolutos), la obligación que tienen de pasar la revista anual correspondiente al año en curso, antes del día 31 del próximo mes de diciembre, en la inteligencia de que, aquellos que no lo efectúen dentro del plazo señalado, serán sancionados con arreglo en lo dispuesto en el artículo 409 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Asimismo se recuerda a la Empresa la obligación que tiene de retener los haberes del mes de enero próximo, a todo el personal que no haya cumplido este requisito, conforme determina el decreto de 27 de septiembre de 1940, incurriendo los pagadores en la sanción reglamentaria.

Burgos, 30 de noviembre de 1953.—El Coronel, Eugenio Alonso Miñón González.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1953.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Manuel Martínez Ronda y D. Arturo Seligrat Delgado, segundo, cuarto y quinto Tenientes de Alcalde, respectivamente; don Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos, y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Corporación.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la anterior reunión celebrada el día 20 del actual.

DICTAMENES

Administración de propiedades

2. Adquirir 75 chapas de cinz

para reparación de canalones en el Mercado de Abastos Zona Sur.

3. Encargar al industrial L. Machín la reparación de la cubierta de cinz del Mercado de Abastos Norte en la cantidad de 6.870 pesetas.

Arbitrios

4. Conceder el concierto para el pago del impuesto de Consumos de Lujo desde 1.º de octubre pasado al 30 de septiembre de 1955, a las empresas Coliseo Castilla y Cine Rex, por 443.152 pesetas, Gran Teatro, en la cantidad de 296.505'00 pesetas, Teatro Cine Avenida, 271.885'00 pesetas y Cine Calatravas en 139.153 pesetas anuales.

5. Conceder el concierto para el pago del impuesto de Consumos de Lujo, de 1.º de octubre pasado al 30 de septiembre de 1955, por las cantidades anuales de 203.275 pesetas y 46.030 pesetas respectivamente, a los Cines Cordón y Popular.

Hacienda

6. Adjudicar a D. Fermín Nebreda Sanz, en la cantidad de 515 pesetas, el local número 39 del Depósito Administrativo, aprobando el acta de la subasta celebrada al efecto.

7. Desestimar la petición de D. Máximo Gómez Puente solicitando la enajenación de un terreno en el camino viejo de Villalonquéjar.

8. Autorizar a la Compañía de Construcciones Hidráulicas Civiles para seguir utilizando, durante lo que a partir del 28 de septiembre de 1953, una parcela de terreno en la zona industrial de la carretera de Valladolid, por el canon anual de 11 765'60 pesetas.

9. Abonar a la Cámara Oficial Sindical Agraria, la cantidad de 6.000 pesetas como contribución municipal a los gastos de construcción del Pabellón de Burgos en la Feria Internacional del Campo.

Obras particulares

10 y 11.—Conceder permiso para ejecutar diversas obras a la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos y don Francisco Baruque Triviño.

12. Volver a la Comisión el expediente de don Julián Gómez Pérez, sobre cercado de una finca rústica en la carretera del Penal, para informe del Servicio de Campos.

13. Autorizar a don Florentino Sedano Gutiérrez, para construir una casa en los solares números 15 y 8 de las calles de Santa Agueda y Ronda, respectivamente, con sujeción a las condiciones generales y particulares que se fijan y con la adición de que la autorización no será definitiva en tanto no llegue a formalizarse y tenga fuerza legal la cesión a que se alude en el expediente.

Personal

14. Volver a la Comisión el expediente de doña María del Pilar Pérez Cánovas.

15. Conceder un anticipo reintegrable al obrero Augusto Lomas Rodrigo.

16. Otorgar la cantidad de pesetas 3.917'36 a la viuda del Vigilante de Arbitrios don Andrés Juez Burgos, doña Inés Pineda Hernando, importe de sus derechos por fallecimiento de su esposo.

Cuentas

Aprobar varias cuentas rendidas por distintas Comisiones.

Fuera de convocatoria

Quedar enterada de diversas relaciones de instancias, «Boletines», partes y cartas recibidas desde la última sesión.

Nombrar una Comisión compuesta por los Capitulares señores Villaverde y De Mateo, para que asista a los actos de toma de posesión del cargo de Gobernador Civil de Baleares por parte de don Honorato Martín Cobos.

Transmitir la gratitud de la Corporación al Presidente del Centro Buralés, de Bilbao, por el envío de una participación de diez pese-

tas para la lotería de Navidad, con destino al Hospital de San Juan.

Comunicar a los Excmos. señores Presidente de la República Portuguesa, Jefe del Gobierno y Ministro de la Guerra, el pésame de la Corporación por la catástrofe ocurrida en la fábrica de armamentos de Brazo de Plata.

Agradecer al Ilmo. Sr. don Juan José Fernández Villa y Dorbe, Secretario General del Ayuntamiento de Madrid, las atenciones tenidas con motivo del reciente viaje que efectuó a Madrid el señor Martínez Ronda, gestionándole el máximo de facilidades para su visita al Laboratorio Municipal.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

Burgos, 30 de noviembre de 1953.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde accidental, José Martínez.

• Agrupación Forzosa del Partido de Villadiego para sostenimiento del Juzgado Comarcal

Se cita a los señores Alcaldes, como representantes de los Municipios del Partido Judicial que constituyen la expresada Agrupación Forzosa, para que el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y a las trece, en segunda, acudan a esta Casa Consistorial para celebrar sesión plenaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen, censura y aprobación, en su caso, de las cuentas generales correspondientes al año de 1952.

2.º Votación del presupuesto ordinario para el año de 1954.

3.º Sugerencias de los señores representantes.

Villadiego, a 30 de noviembre de 1953.—El Alcalde - Presidente, Daniel Revuelta.

Alcaldía de Vilviestre del Pinar

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de credi-

to con carga al sobrante de la liquidación del año 1952, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, que serán formuladas conforme determinan los artículos 664, 656 y 657 de la Ley de Régimen Local.

Vilviestre del Pinar, 1.º de diciembre de 1953.—El Alcalde, Víctor Para Herrera.

Alcaldía de Condado de Treviño

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, para atender al pago obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público, que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Treviño, 2 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Eleuterio Turiso.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

—:—

Zona de Roa de Duero

D. Amancio López Bahamontes, Recaudador Auxiliar de Contribuciones y Agente Ejecutivo en la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que se detallan a continuación, vecinos de Villovela de Esgueva, por débitos del concepto contributivo Derechos Reales, se ha dictado, con fecha 28 de noviembre, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se detallan sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a

dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día 21 de diciembre de 1953 y hora de las doce, en la Sala del Juzgado de Villovela de Esgueva, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización y participando el Sr. Juez al Delegado de Hacienda de esta provincia si quedó aquélla desierta o hubo adjudicatario, y en este caso su nombre y el precio de la adjudicación; todo cumpliendo lo preceptuado en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación.

Comuníquese esta providencia al Juzgado municipal de Villovela de Esgueva y notifíquese al referido deudor, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y pregón.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

A D. Valeriano Gaona Portillo.—Una finca de cultivo, cereal, en el polígono 1, parcela 42, paraje La Nava, de 59 áreas y 4 centiáreas, linda N. Melchor Esteban, E. Dionisia Reyes, S. hros. de Raimundo Royuela y O. Amancia Pérez, valorada en 435 pesetas.

Otra erial, en el polígono 1, parcela 58, paraje La Nava, de 25 áreas y 42 centiáreas, linda N. Melchor

Esteban, E. Bruno Balbás, S. Máximo Tamayo y O. Agustín Mañero, en 56.

Otra cereal, en el polígono 1, parcela 206, paraje La Nave, de 45 áreas y 60 centiáreas, linda N. término de Torresandino, E. Patricio Royuelay otras, S. Félix Alonso y O. Pedro Peréz, en 328'40.

Otra cereal, en el polígono 1, parcela 207, paraje La Nava, de 41 áreas y 75 centiáreas, linda N. Félix Alanso, E. Policarpo Portillo, Sur Leandro Hernando y O. Agapito Pérez, en 300'60.

Otra cereal, en el Polígono 2, parcela 12, paraje Monte del Verdégel, de 32 áreas y 60 centiáreas, linda N. Félix Alonso, E. Agapito Pérez, S. Severo Portillo y O. cano, en 234'80.

Otra cereal, en el polígono 2, parcela 14, paraje Monte del Verdégel, de 23 áreas y 4 centiáreas, linda N. Severo Portillo, E. Porfirio Fernández, S. camino y O. Severo portillo, ed 165'60.

Otra cereal, en el polígono 3, parcela 41, paraje El Navejo, de 79 áreas y 84 centiáreas, linda N. Amparo Escudro, E. Melchor Esteban, S. Laureano Gil y O. Francisco de la Cal, en 574'80.

Otra cereal, en el polígono 4, parcela 102, paraje Los Cascajos, de 38 áreas y 28 centiáreas, linda N. camino, E. Porfirio Fernández, S. Domingo Royuela y O. hros. de Raimundo Royuela, en 168'80.

Una viña, en el polígono 4, parcela 363, paraje Regato, de 15 áreas y 20 centiáreas, linda N. Rodrigo Tamayo, E. hros. de Juliana Alonso, E. David Velasco y O. Miguel Pastor, en 680.

Otra viña, en el polígono 4, parcela 378, paraje Regato, de 11 áreas y 40 centiáreas, linda N. Crispín Escudero, E. Manuel Royuela, Sur hros. de Raimundo Royuela y Oeste Leoncio Tamayo, en 503.

Otra monte, en el polígono 4, parcela 419, paraje Cuesta las Pañencias, de 21 áreas y 96 centiáreas, linda N. hros. de Timoteo Mirava-

lles, E. Saturnino Royuela, S. camino y O. hros. de Timoteo Miravalles, en 188'80.

Otra monte, en el polígono 4, parcela 450, paraje Vallejos, de 14 áreas y 20 centiáreas, linda N. Claudio Royuela, E. Patricio Royuela, S. Melchor Esteban, y O. Domingo Royuela, en 122'20.

Otra cereal, en el polígono 4, parcela 460, paraje Vallejos, de 21 áreas y 20 centiáreas, linda N. Melchor Esteban, E. Basilio Hernando, S. Filomena Royuela y O. Melchor Esteban, en 93'20.

Otra cereal, en el polígono 4, parcela 467, paraje Vallejos, de 13 áreas y 40 centiáreas, linda N. y E. Eustaquia Royuela y S. y O. herederos de Dimás Royuela, en 254'60.

Otra cereal, polígono 4, parcela 560, paraje El Regajo, de 30 áreas y 40 centiáreas, linda N. Marino Izquierdo, E. regajo y O. Marino Izquierdo, en 218'80.

Otra cereal, polígono 4, parcela 594, paraje Vallejos, de 9 áreas, linda N., E. y S. hros. de Escolástica Izquierdo y O. Patricio Royuela, en 171.

Otra cereal, polígono 5, parcela 87, paraje La Encerrada, de 75 áreas y 80 centiáreas, linda N. y este arroyo, S. río y O. Ezequiel Escudero, en 10.945'60.

Otra cereal, polígono 5, parcela 104, paraje Prado Nuevo, de 3 áreas y 60 centiáreas, linda N. río, Este Manuel Royuela, S. cañada y Oeste Antolín Portillo, en 517'80.

Otra cereal, polígono 5, parcela 488, paraje Doncello, de 37 áreas y 20 centiáreas, linda N. río, E. Benito Pérez, S. Félix Herrera Garcia y O. Aniolín Portillo, en 3.734'80.

Otra cereal, polígono 6, parcela 217, paraje Valdecubillos, de 24 áreas y 80 centiáreas, linda N. Antolín Portillo, E. hros. de Timoteo Moravalles, S. Bernardo Izquierdo y O. camino, en 178'60.

Otra erial, polígono 6, parcela 252, paraje El Molar, de 8 áreas y 60 centiáreas, linda N. Matías Mañero, E. y S. Municipio y O. Manuel Royuela, en 19.

Otra viña, polígono 6, parcela 320, paraje Las Bodegas, de 29 áreas y 80 centiáreas, linda N. camino, E. Rosa Alonso y otros, S. Macario Hernando y O. Carlos Escudero y otros, en 2.288'60.

Otra monte, polígono 6, parcela 396, paraje Valdecubillos, de 17 áreas y 60 centiáreas, linda N. Alejo Valdazo, E. camino, S. Telesforo Royuela y O. Olimpio Rodrigo, en 151'40.

Otra monte, polígono 6, parcela 406, paraje Pico del Aguila, de 21 áreas y 80 centiáreas, linda Norte Abraham Albo, E. Félix Royuela, S. Benito Miravalles y O. Alejo Valdazo, en 187'40.

Otra erial, polígono 6, parcela 489, paraje Laderas de las Bodegas, de 49 áreas y 80 centiáreas, linda N. Primitivo Izquierdo, E. y S. Antolín Portillo y O. Amaneja Pérez, en 109'60.

Otra cereal, polígono 6, parcela 616, paraje Landecastillo, de 15 áreas y 20 centiáreas, linda N. Damián Núñez, E. camino, S. Telesforo Royuela y O. Félix Izquierdo, en 109'40.

Otra cereal, polígono 6, parcela 617, paraje Landecastillo, de 20 centiáreas, linda N. Damián Muñoz, E. y S. Pedro Pérez y O. camino, en 1'40.

Otra cereal y erial, polígono 6, parcela 636, paraje Landecastillo, de 21 áreas, linda N. Severo Portillo, E. camino, S. Telesforo Royuela y O. Miguel Pastor, en 145'20.

Otra monte, polígono 6, parcela 701, paraje Landecastillo, de 9 áreas y 60 centiáreas, linda N. hros. de Marciano Pérez, E. Telesforo Royuela, S. Maximino Tamayo y Oeste Félix Royuela, en 82'60.

Otra cereal y monte, polígono 6, parcela 711, paraje Landecastillo, de 29 áreas y 60 centiáreas, linda Norte Telesforo Royuela, E. hros. de Josefa Balbás, S. Félix Royuela y O. Isidro Velasco, en 217.

Otra era, polígono 6, parcela 999, paraje Eras del Palomar, de 6 áreas y 40 centiáreas, linda N. Isidro Ve-

Iasco, E. Antolín Portillo, S. Eleuterio Esteban y O. camino, en 736.

Otra monte, polígono 6, parcela 1.383, paraje Socastillo, de 22 áreas y 40 centiáreas, linda N. Antolin Portillo, E. Félix Royuela, S. camino y O. Telesforo Royuela, en 192'60.

Otra cereal, polígono 6, parcela 1.513, paraje Pedragales, de 8 áreas y 20 centiáreas, linda N. Isaías Fernández, E. Angela y Alejandro Tamayo, S. Agapito Perez y O. camino, en 336'20.

Otra cereal, polígono 6, parcela 1.514, paraje Pedrigales, de 5 áreas y 40 centiáreas, linda N. Isaías Fernández, E. camino, S. Agapito Pérez y O. Valeriano Izquierdo, en 221'40.

Otra cereal, polígono 6, parcela 1.552, paraje Perigales, de 35 áreas y 40 centiáreas, linda N. y E. Angela y Alejandro Tamayo y S. y O. Felix Balbás, en 672'60.

Otra cereal, polígono 6, parcela 1.553, paraje Pedrigales, de 42 áreas y 80 centiáreas, linda N. Félix y Adolfo Alonso, E. hros. de Felipe Izquierdo, S. Amancio Pérez y Oeste Fulgencio Gallego, en 1.754'80.

Otra viña, polígono 6, parcela 1.730, paraje La Barrera, de 4 áreas y 60 centiáreas, linda N. arroyo, E. Primitivo Izquierdo, S. camino y O. Victorino Royuela y Pedro Pérez, en 518'80.

Otra viña, polígono 7, parcela 76, paraje Carra Roa, de 9 áreas y 60 centiáreas, linda N. camino, Este Valeriano Gaona, S. Leandro Velasco y O. Valeriano Gaona, en 1.082'80.

Otra cereal, polígono 7, parcela 161, paraje Carra Roa, de 18 áreas y 20 centiáreas, linda N. Municipio, E. Miguel Pastor, S. Benito Pérez y O. Matías Mañero, en 746'20.

Otra viña y erial, polígono 7, parcela 215, paraje La Barrera, de 14 áreas, linda N. hros. de Toribio Alonso, E. Florencio Alvarez, Sur hros. de Niceto Tamayo y O. Paulino Royuela, en 407'40.

Otra cereal, polígono 7, parcela

237; paraje Carra Olmedillo, de 12 áreas y 80 centiáreas, linda N. Antolin Portillo, E. hros. de Raimundo Royuela, S. Máximo Tamayo y O. Alejandro Reyes, en 243'20.

Otra cereal, polígono 7, parcela 283, paraje Vecillas, de 13 áreas y 20 centiáreas, linda N. Santos Pérez, E. Guillermo Velasco, S. Laureano Gil y O. Eliseo Escudero, en 541'20.

Otra viña, polígono 7, parcela 355, paraje Vecillas, de 5 áreas y 20 centiáreas, linda N. Valeriano Santa María, E. Laureano Gil, S. Saturnina Royuela y O. Matías Mañero, en 399'40.

Otra cereal, polígono 8, paraje 15, paraje Piloncillo, de 9 áreas y 60 centiáreas, linda N. Valeriana Santa María, E. Municipio, S. Rodrigo Tamayo y O. arroyo, en 576.

Otra viña, polígono 8, parcela 31, paraje Carra Roa, de 3 áreas y 80 centiáreas, linda N. Valeriana Santamaría, E. camino, S. Primitivo Royuela y O. Filomeno Royuela, en 291'80.

Otra viña y erial, polígono 8, parcela 176, paraje Ontañón, de 28 áreas y 60 centiáreas, linda N. Amparo Escudero, E. hros. de Niceto Tamayo, S. Municipio y O. hros. de Esteban Balbás, en 764'20.

Otra viña, polígono 8, parcela 267, paraje La Poza, de 5 áreas y 80 centiáreas, linda N. Manuel Royuela, E. Eutiquio Escudero, S. Marcelino Santamaría y O. Municipio, en 445'40

Otra cereal, polígono 8, parcela 379, paraje Bartilungo, de 12 áreas y 40 centiáreas, linda N. Eleuterio Esteban, E. Municipio, S. Laureano Gil y O. Marcelino Santamaría, en 239'60.

Otra erial, polígono 8, parcela 457, paraje Landepedrerera, de 62 áreas y 80 centiáreas, linda N. Miguel Pastor, E. Municipio, S. herederos de Jacoba Valdazo y O. camino, en 138'20.

Otra erial, polígono 8, parcela 683, paraje Bartilungo, de 24 áreas, linda N. María Royuela, E. Damián

Muñoz, S. Francisco de la Cal y O. Pedro Pérez, en 52'80.

Otra cereal, polígono 9, parcela 24, paraje Valropé, de 8 áreas, linda N. y E. Félix Herrero, S. Valeriana Santamaría y O. Angela Pastor, en 152.

Otra cereal, polígono 9, parcela 61, paraje Valrope, de 17 áreas y 80 centiáreas, linda N. Municipio, E. Eleuterio Esteban, S. Felicitas Fernández y O. Félix Izquierdo, en 338'20.

Otra erial, polígono 9, parcela 207, paraje Los Delgados, de 52 áreas, linda N. Basilio Hernando, E. Municipio, S. Angela y Alejandro Tamayo y O. Santiago Escudero, en 114'40.

Otra cereal, polígono 9, parcela 225, paraje Los Quinques, de 6 áreas y 20 centiáreas, linda N. Municipio, E. Tomás Valdazo, S. Antolín Portillo y O. Basilio H., en 117'80.

Otra cereal, polígono 9, parcela 227, paraje Los Quinques, de 10 áreas y 60 centiáreas, linda N. Basilio Hernando, E. y S. Antolín Portillo y O. Félix Izquierdo, en 201'40

Otra erial, polígono 9, parcela 475, paraje Landepedrerera, de 24 áreas, linda N. Saturnino Royuela, E. camino, S. hros. de Raimundo Royuela y O. Municipio, en 52'80.

Otra erial, polígono 9, parcela 476, paraje Landepedrerera, de 38 áreas y 60 centiáreas, linda Norte Saturnino Royuela, E. Municipio, S. hros. de Raimundo Royuela y O. camino, en 85.

Otra cereal, polígono 10, parcela 75, paraje Colmenares, de 10 áreas y 40 centiáreas, linda N. arroyo, E. Ezequiel Escudero, S. camino y O. Eleuterio Esteban, en 426'40.

Otra cereal, polígono 10, parcela 155, paraje Colmenares, de 10 áreas y 40 centiáreas, linda N. Matías Mañero, E. camino, S. Angela Pastor y O. camino, en 434'60.

Otra viña, polígono 10, parcela 174, paraje Colmenares, de 6 áreas, linda N. Jerónima Velasco, E. herederos de Raimundo Royuela, Sur

Andrés Alvarez y O. Manuel Royuela, en 676'80.

Otra cereal, polígono 10, parcela 253, paraje Comunares, de 4 áreas y 40 centiáreas, linda N., E. y S. camino y O. Celedonio Pérez, en 180'40.

Otra cereal, polígono 11, parcela 78, paraje Fuentesillas, de 14 áreas y 60 centiáreas, linda N. camino, E. Germana Royuela, S. arroyo y O. Graciano Tamayo, en 1.465'80.

Otra cereal, polígono 11, parcela 277, paraje Moralejos, de 7 áreas y 80 centiáreas, linda N. cauce molino, E. Félix Izquierdo, S. arroyo y O. Pedro Pérez, en 783'20.

Otra cereal, polígono 12, parcela 21, paraje Carrascal, de 29 áreas, linda N. Félix Alonso, E. hros. de Margarita Fortillo, S. Severo Portillo y O. hros. de Juan Valdazo, en 137'60.

Otra cereal, polígono 12, parcela 107, paraje Carrascal, de 28 áreas y 60 centiáreas, linda N. Pedro Pérez, E. Patricio Royuela y S. y O. camino, en 125'80.

Otra cereal, polígono 12, parcela 108, paraje Carrascal, de 3 áreas y 80 centiáreas, linda N. Pedro Pérez, E. y S. camino y O. Agapito Pérez, en 18'60.

Otra cereal, polígono 12, parcela 109, paraje Carrascal, de 25 áreas y 40 centiáreas, linda N. y E. camino, S. Félix Alonso y O. Eutiquio Pérez, en 111'80.

Otra cereal, polígono 12, parcela 294, paraje Solmonte, de 8 áreas, linda N. Agapito Pérez, E. Manuel Royuela, S. Damián Núñez y Oeste Antonio Mañero, en 17'60.

Otra cereal, polígono 12, parcela Solmonte, de 13 áreas y 80 centiáreas, linda N. Basilio Hernando Este Miguel Balbás, S. Matías Mañero y O. Manuel Royuela, en 30'40.

Otra cereal, polígono 12, parcela 298, paraje Solmonte, de 13 áreas y 20 centiáreas, linda N. Matías Mañero, E. David Velasco, S. hros. de Daniel Esteban y O. hros. de Esteban Balás, en 29.

Otra cereal y erial, polígono 12,

parcela 488, paraje Carrascal, de 69 áreas y 80 centiáreas, linda N. cn.º de Antigüedad, E. Porfirio Fernández, S. cn.º del Carrascal y O. Rodrigo Tamayo, en 295'60.

Otra monte, polígono 12, parcela 496, paraje Carrascal, de 33 áreas, linda cn.º del Carrascal, E. Félix Alonso, S. Laureano Gil y O. Graciano Tamayo, en 283'80.

Otra cereal, polígono 13, parcela 129, paraje Los Tovares, de 8 áreas, linda N. Antonia Royuela, E. Claudio Royuela, S. Claudio Velasco y O. Municipio, en 803'20.

Otra cereal, polígono 13, parcela 180, paraje La Caba, de 8 áreas y 60 centiáreas, linda N. Paulino Royuela, E. Félix Alonso, S. hros. de Daniel Esteban y O. Antonia Royuela, en 1.241'80.

Otra cereal, polígono 13, parcela 288, paraje Los Huertos, de 65 centiáreas, linda N. Benito Pérez, Este hros. de Carlos Hernando, S. Parroquia y O. y O. Evelio Escudero, en 39.

Una casa en la calle del General Mola, linda derecha entrando Calixto Cancho, izquierda Antolín Portillo y espalda calle Ronda la Iglesia, eu 1.875,

La mitad de una nave de bodega, sita en el Cotarro de San Román, con una pipa de 40 cántaras, en 200.

2.^a Que los deudores o sus causahabiente, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Roa de Duero, a 30 de noviembre de 1953.—El Agente Ejecutivo, Amancio López Bahamonte.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Merindad de Montija

La subasta de los servicios del Matadero municipal de esta Merindad para el próximo año de 1954 tendrá lugar en la sala capitular el día 27 de diciembre próximo, a las cuatro de su tarde, y, en su defecto, el día 30 del mismo, bajo el tipo de tasación de 5.100 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y satisfecho por trimestres vencidos, debiendo depositar en el acto de la subasta el 10 por 100 del valor de la misma, más los gastos de anuncios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario, que dará fe del acto.

Merindad de Montija, 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde, P. D., el Secretario, M. Arnáiz.

Alcaldía de Gumiel de Hizán

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 27 de diciembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación y el Sr. Secretario, que dará fe del acto, la subasta para el arriendo por un año del servicio de

«Agencia y saca del vino de las bodegas» hasta su colocación en los vehículos (Derechos y tasas por prestación de servicios).

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y servirá de tipo de licitación la cantidad de 20.000 pesetas, no admitiéndose proposiciones o mejoras inferiores a 25 pesetas.

Los licitadores, para poder optar y tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente ante la mesa el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de licitación.

Si esta subasta resultare desierta, se celebrará una segunda el día 1.º de enero de 1954, a la misma hora y en el mismo lugar, con la rebaja que el Ayuntamiento acuerde, y si también aquella resultare desierta, el Ayuntamiento optará por rebajar el tipo o celebrar una tercera el día 2 de enero, o porque el servicio se realice por el sistema de administración.

Gumiel de Hizán, 4 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Simón Martín.

Alcaldía de Torresandino

El día 29 del actual, a las diez, diez y treinta, once y once y treinta, con sujeción a los pliegos de condiciones formulados por el Ayuntamiento, se procederá al arriendo en pública subasta de los servicios de bebidas espirituosas y alcohólicas por 19.900 pesetas; voz pública por 600; industrias callejeras por 3.925 y carnes frescas y saladas y pescados y mariscos finos, por 14.025, todos ellos para el año 1954.

Si alguna de las subastas quedare desierta por falta de licitadores o de cualquier otra causa, se celebrará segunda al siguiente día bajo el mismo tipo y condiciones, las que tendrán lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario que dará fe del acto.

Las licitaciones irán acompañadas del resguardo de haber ingresado en la Depositaria el 5 por 100 del importe del remate y con arreglo al modelo que se facilitará el proponente.

Torresandino, 3 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Alejandro Sáez.

Junta vecinal de Quintanaruz

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la

provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 27 del mes actual y hora de las doce de su mañana, la subasta de, aprovechamientos de pastos del Carrascal, número 92, para pastar 300 cabezas de ganado lanar, cuya tasación anual es de 4.800 pesetas, correspondiente a los años 1953-54 y 1954-55.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones y observaciones insertas en el B. O. de la provincia del 30 de septiembre último.

Quintanaruz, 2 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Narciso Rodríguez.

Junta vecinal de Moradillo del Castillo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta del aprovechamiento de pastos para 48 cabezas de ganado lanar, en el monte «La Hoya», bajo el tipo de tasación de 768 pesetas, para el bienio de los años forestales 1953-54 y 1954-55, cuya subasta se celebrará el día 22 de diciembre en curso, a las doce horas de su mañana.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones insertas en el B. O. de la provincia de fecha 30 de septiembre último y las económicas de esta Junta.

Moradillo del Castillo, 28 de noviembre de 1953.—El Presidente, Victorino Díez.

Junta vecinal de Quintanilla de Sotoscueva

Rectificación anuncio subasta forestales

En vez de ser 58 hayas son 58 robles maderables, la que se celebrará el día 11 de los corrientes.

Quintanilla Sotoscueva, 5 de diciembre de 1953.—El Presidente.

Notaría de D. Alfonso Querreda de la Bárcena

—
LERMA

D. Alfonso Querreda de la Bárcena, Notario de Lerma, sustituto legal de la Notaría de Salas de los Infantes,

Hago saber: Que con fecha de

hoy, he sido requerido por D. Nicolás Peña Coruña, mayor de edad, vecino de Arauzo de Salce, como Presidente de la Comunidad de regates de Arauzo de Salce, para autorizar acta inicial de notoriedad para acreditar la propiedad de cuatro litros de agua por segundo, diariamente, derivados del manantial conocido por «La Laguna», sito en Arauzo de Salce, destinados al riego de las tierras sitas en término de La Laguna, de unas dos hectáreas, y cuyos linderos son: norte arroyo, sur cauce, este puente y oeste tierras de Domingo Martínez, Toribio Martínez y otros. Y de dieciséis litros de agua por segundo, de sol a sol, los sábados y domingos, derivados del río Aranzuelo, en término de la Presa de los Tobares, en jurisdicción de Arauzo de Salce, destinados al riego de las tierras en Trás del Río, Pradillo y huerta del señor Cura, de unas tres hectáreas y cuyos linderos son: norte camino; sur y oeste cauce, y este tierras de la renta; otras en término del Molino, de hectárea y media, que linda al norte cauce, sur camino, este tierras de herederos de Valentín Pérez y Domingo Martínez y oeste arroyo, y otras en Cubillo, de hectárea y media, que linda al norte camino, sur arroyo; este arroyo y oeste carretera. Se hace constar, que este último término se riega también con los residuos de la fuente pública, calculados en un litro por segundo, diariamente.

Los que se consideren perjudicados, podrán comparecer en mi estudio de Lerma, acreditando haber interpuesto demanda ante Juzgado competente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia y tablon de anuncios del Ayuntamiento de Arauzo de Salce.

Lerma, a 3 de diciembre de 1953.—El Notario, Alfonso Querreda de la Bárcena.

De interés para los Ayuntamientos

En la Imprenta de Polo se hallan a la venta las tablas para la confección de los padrones de rústica y urbana, al precio de diez pesetas cada una.

A los clientes de esta casa se envía por correo sin previo pedido.